

Lobos, 10 de diciembre de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Expte. Nº 20/2002.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2132**, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA Nº 2132

ARTICULO 1º: Convalídase el convenio suscripto el día 22 de enero de 2002 entre la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, representada por el Señor Secretario de Política Ambiental Dr. Ricardo Eusebio Rodríguez, y la Municipalidad de Lobos, por la otra, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest, obrante a fs. 1 del Expediente 4067-2837/02, y que se considera parte integrante de la presente, para la instalación de un sistema informático común, como experiencia piloto, para la precategorización de industrias instaladas o a instalarse en el Partido de Lobos, que permita agilizar los tiempos y optimizar los recursos de ambos organismos.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del convenio que se convalida por el Artículo anterior deberá imputarse a la cuenta "Gastos Generales Varios" 2.1.02.1.1.2.14.3. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-